



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DEL PERSONAL ASPIRANTE ADMITIDO Y EXCLUIDO EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE ESPECIALIDADES DE LOS GRADOS D Y E DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA EL CURSO 2025/2026.

Por Resolución de fecha 2 de junio de 2025, del Director General de Personal, Formación e Innovación, se convocó concurso de méritos para la provisión de plazas en comisión de servicios de especialidades de los grados D y E de Formación Profesional en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2025/2026.

De conformidad con lo establecido en la convocatoria, con fecha 12 de junio de 2025 se publicó la lista provisional del personal aspirante admitido y excluido, otorgando un plazo de dos días para realizar las oportunas alegaciones.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, se ha recibido una reclamación en relación a una solicitud que se había presentado en registro en tiempo y forma, y de la que no había tenido conocimiento la Comisión.

Por ello, esta Dirección General en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelve:

Primero. Aprobar la lista definitiva del personal aspirante admitido y excluido en la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de plazas en comisión de servicios de especialidades de los grados D y E de Formación Profesional en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2025/2026, que figura como Anexo a la presente Resolución, y en la que se incluye como admitido al solicitante que presentó la reclamación.

Segundo. Publicar esta Resolución en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es/personal-docente>).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

El Director General de Personal, Formación e Innovación

JOSÉ MARÍA CABELLO SÁENZ DE SANTA MARÍA



ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DEL PERSONAL ASPIRANTE ADMITIDO

APELLIDOS Y NOMBRE
Francisco Javier Lozano Prat
Carmen Eugenia García Iñíguez
Roberto Laseca García
Marta Peribañez Vela
Ana Patricia Aparicio Clavería
Adrián Zúñiga Antón
Joaquín Manuel Budría Jiménez
Luis Fernández Concellón
Raúl Artero Velilla
Teresa de Jesús Ibarz Ferré
María Inmaculada Burillo Fuertes
Joan Antoni Castelló Bernal